



Discurso Memoria 2024

Señor Walter Grundel Jiménez, Gobernador Regional de San Martín. Señor José Leopoldo Lozano Torres, Prefecto Regional de San Martín. Señor Jorge Eduardo Vergara Villanueva, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de San Martín. Señor Juan Domingo León Estrella, Presidente Electo de la Junta de Fiscales Superiores de San Martín. Señor General de la Policía Nacional del Perú, Milton Javier Carrera Ríos, Jefe de la Región Policial de San Martín. Señor Ronald Garate Chumbe, Alcalde Provincial de Moyobamba. Señora Lluny Perea Pinedo, Alcaldesa de la Provincia de San Martín. Señor Esteban Jiménez García, Alcalde de la Provincia de Mariscal Cáceres. Señor Padre Jaime Castillo, Párroco de la Parroquia Santiago Apóstol de Moyobamba, muchas gracias por acercarnos a Dios. Señor Doctor Pablo Arévalo Flores, Fiscal Superior Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín. Señor Flavio Flores, Presidente Nacional de la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú. Señora Elisa Villanueva Tapia, Presidenta de las Rondas Campesinas de San Martín.

Distinguidas autoridades, señoras y señores:

En cumplimiento del artículo 92 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al presidente saliente rendir cuentas de la gestión, conforme a lo establecido en el artículo 78 de la misma norma. En este contexto, me complace presentar el informe de la labor jurisdiccional realizada durante el año 2024, destacando las actividades más relevantes, los avances en la política de desarrollo del Poder Judicial y las reformas que considero necesarias para el fortalecimiento institucional.

Labor Jurisdiccional

La Corte Superior de Justicia de San Martín cuenta con 69 órganos jurisdiccionales permanentes y 10 transitorios, distribuidos en seis salas superiores: dos en Moyobamba, dos en Tarapoto, una en Juanjuí y una en Yurimaguas. Durante el presente periodo, se registraron 55,022 nuevos expedientes, mientras que la producción alcanzó las 50,179 resoluciones, reflejando un incremento en la eficiencia operativa.

Ejecución Presupuestal

El presupuesto institucional de apertura ascendía a S/ 61,769,261, mientras que el modificado alcanzó los S/ 65,109,658. La ejecución





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de San Martín

presupuestal superó el 99.8%, evidenciando una gestión responsable y eficiente de los recursos asignados.

Infraestructura y Equipamiento

- Avance significativo en la construcción de la sede judicial de El Dorado - San José de Sisa, con una proyección de finalización en los primeros meses de 2025.
- Culminación del expediente técnico para un nuevo edificio en la sede judicial de Moyobamba, actualmente en etapa de valorización.
- Donación e inscripción registral de un terreno y local en la sede judicial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, gracias a la Municipalidad Provincial.
- Adquisición y distribución de 290 computadoras, 28 impresoras láser, 11 impresoras escáneres, 24 capturadores de imagen, 5 sistemas de audio, 2 pizarras interactivas y 96 equipos de energía.

Implementación de la Unidad de Flagrancia Delictiva

Se ha continuado con los trabajos iniciados en 2023 para la creación de una Unidad de Flagrancia Tipo I, con el respaldo del Gobierno Regional y del Congreso de la República, asegurando su financiamiento en la Ley de Presupuesto. Asimismo, se inauguró una unidad piloto en Tarapoto, con la colaboración de la Fiscalía Superior y la Región Policial de San Martín.

Juzgados Penales Colegiados

Se obtuvo la autorización para la creación de dos juzgados penales colegiados en Tarapoto, estando pendiente su implementación sujeta a la asignación presupuestal correspondiente.

Propuestas de Reforma Judicial

A partir de mi experiencia de 27 años en la judicatura y estudios realizados a nivel nacional e internacional, propongo las siguientes reformas:

- 1. Creación de Juzgados Especializados por Etapa Procesal:**
 - Juzgados de Calificación para evaluar demandas.
 - Juzgados de Trámite para la sustanciación hasta la sentencia.
 - Juzgados de Ejecución para la supervisión del cumplimiento de sentencias.
- 2. Modernización de la Ejecución de Sentencias:**
 - Ejecución de oficio en materia civil.
 - Penalización de la conducta del obligado en caso de incumplimiento.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de San Martín

- Acceso irrestricto a información patrimonial mediante el levantamiento de reservas bancarias y tributarias.
- Penalización de la negativa a proporcionar información sobre bienes del obligado.
- Tercerización de la ejecución, siguiendo el modelo surcoreano, a través de ex funcionarios judiciales capacitados.
- Causal de conclusión de ejecución por desinterés del vencedor tras seis meses de inactividad (exceptuando procesos de alimentos).

Conclusión

Finalmente, deseo expresar mi reconocimiento a los presidentes salientes de las 35 Cortes Superiores del país y a los miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con quienes trabajamos intensamente en los últimos dos años para fortalecer nuestra institución y consolidar avances significativos en la administración de justicia.

Agradezco a todos los presentes por su compromiso con el fortalecimiento del sistema judicial en nuestra región. Sigamos trabajando juntos por una justicia más eficiente, transparente y accesible para todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

Moyobamba, 3 de enero de 2025

Walter Francisco Ángeles Bachet.

